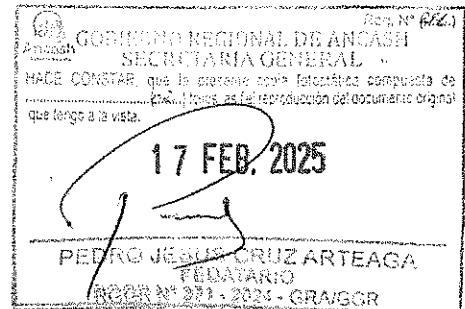
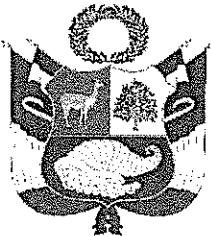


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 082-2025-GRA/GGR

Huaraz, 06 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 093-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024, el Oficio N° 0193-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 28 de enero de 2025, el Memorándum N° 165-2025-GRA-GRDS de fecha 03 de febrero de 2025, el Informe 0127-2025-GRA/SGRH de fecha 06 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza”;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 093-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024, se designa al Licenciado en Administración Orlando Arturo Huerta Zelaya en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000671-2024-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/UP de fecha 03 de octubre de 2024, se encarga en adición a sus funciones al servidor William Jesús Patricio Maguina, el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, se deberá proceder con la designación para el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419 y asegurando la

continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo en el cargo de confianza con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 0193-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 28 de enero de 2025, la Dirección Regional de Salud Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, propuesta que la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Memorándum N° 165-2025-GRA-GRDS de fecha 03 de febrero de 2025, remitió al área técnica correspondiente a fin de que realice la verificación de su perfil de acuerdo al marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como del Manual de Clasificador de Cargos –MCC de la entidad;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 0127-2025-GRA/SGRH de fecha 06 de febrero de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional CPC EDITA ERLINA HENOSTROZA SANCHEZ cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la C.P.C. EDITA ERLINA HENOSTROZA SANCHEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL**

CONSEJO DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente constancia certifica que
el 17 FEB. 2025, se ha expedido la documentación que
se adjunta a la vista.